

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.763 · 1989

LEY 10.763

Boletín Oficial, 16 de junio de 1989 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.763

LEY 10763

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS

AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Público Provincial al Festival Folklórico "ASHPA SUMAJ" Artesanía, Canto y Danza, que se realizará anualmente en la localidad de Rauch, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 10.763. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).